

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA------

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO № 30/2016, MODALIDAD GENERACIÓN DE CRÉDITO, POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP) EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AFEDAP), POR IMPORTE DE 25.439,2 € SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria cuyo tenor literal es como sigue:

"-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 24 de octubre de los corrientes se recibe del Servicio de Recursos Humanos, solicitud para la tramitación de expediente de modificación presupuestaria, modalidad Generación de Crédito, debido a la concesión de una subvención por importe de 25.439,20 € del Instituto Canario de Administración Pública al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de la formación del personal y con sus medios propios en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Entre la documentación aportada por el Servicio de Recursos Humanos se encuentra la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública por la que se concede la subvención definitivamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por importe de 25.439,20€, la cual supone la financiación del 100% del coste de la actividad.

Conforme a la solicitud remitida y a la documentación obrante en el expediente, la subvención que se concede es por un importe total de $25.439,20~\epsilon$, todas las actuaciones habrán de ser ejecutadas entre la fecha de concesión y el 20 de noviembre del presente ejercicio. Además el abono de la subvención se realizará mediante el pago del 25% en momento previo al inicio de la actividad, el 35% cuando se acredite el inicio de la actividad formativa y el 40% restante una vez finalizada y justificada la actividad formativa.

SEGUNDO: A los efectos de la tramitación del expediente se ha creado el Proyecto de Gasto 2016/3/56/2 denominado "Plan de Formación 2016 subvencionado por ICAP". Se aporta, entre la documentación el documento contable de Compromiso de Ingreso con nº de operación 920161000286 por importe de 25.439,20€ y código de la subvención 2016/2/6, emitido por el Servicio de Recursos Humanos, conforme dispone la Base 10 letra d) apartado 2) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, se procede a tramitar la presente modificación presupuestaria.

1 | 3

Código Seguro De Verificación:	/VnOa77GK5cP9/Q6smkwIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/11/2016 09:13:01
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	07/11/2016 09:07:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//VnOa77GK5cP9/Q6smkwIQ==		



TERCERO: La modificación presupuestaria solicitada por la subvención concedida por importe de 25.439,20€ se concreta en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria D4116.92002.22799 y el alta en el concepto de ingreso 45180 Subvención 2016/2/6 del Instituto Canario de Administración Pública, Proyecto 2016/3/56/2 "Plan de Formación 2016 subvencionado por ICAP" por la misma cantidad.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo) y Base 10 letra d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido, consta copia de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública por la que se concede la subvención al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 25.439,20€ para la ejecución del Plan de Formación 2016 conforme se detalló en los antecedentes de hecho.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10 letra d) apartado 3 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 30/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (25.439,20), conforme al siguiente detalle:

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.439,20€
D4116.92002.22799 Proyecto 2016/3/56/2 " Plan de Formación 2016 subvencionado por ICAP"	25.439,20€

2 | 3

Código Seguro De Verificación:	/Vn0a77GK5cP9/Q6smkwIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/11/2016 09:13:01
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	07/11/2016 09:07:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//VnOa77GK5cP9/Q6smkwIQ==		



ALTA DE INGRESO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	25.439,20€
45180 Código Subvención 2016/2/6 Subvención del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) Proyecto 2016/3/56/2 " Plan de Formación 2016 subvencionado por ICAP"	25.439,20€

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 4 de noviembre de 2016, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

RESUELVO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 30/2016, modalidad Generación de Crédito por importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (25.439,20), conforme al detalle anteriormente expuesto.

DOY FE, LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Mª del Pilar Rodríguez Amador (Delegación de fe pública establecida por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)

Código Seguro De Verificación:	/Vn0a77GK5cP9/Q6smkwIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	07/11/2016 09:13:01
	Rogelio Padrón Coello	Firmado	07/11/2016 09:07:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code//VnOa77GK5cP9/Q6smkwIQ==		

